



Aguas Corrientes, 28 de julio de 2021.

ACTA 17

Resolución 56/2021

VISTO:

- 1) Que se creó un Fondo Permanente Mensual, mediante Resolución 01/2021, por un total de \$30.000 (treinta mil pesos mensuales).

CONSIDERANDO:

- 1) Que es necesario tener disponibilidad en la Tesorería del Municipio, para realizar gastos de menor cuantía y/o para imprevisto que puedan surgir.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES

RESUELVE:

- 1) **Renovar** para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de agosto de 2021 el Fondo Permanente del Municipio, por un total de \$ 29.163,94, a efectos de completar el total del monto estipulado para el mismo, que son \$ 30.000 mensuales.
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio.


DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


FABIAN BARRETO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


ROSSANA QUINIONES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


AMADO TORINO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

18 de Julio y Lezica

43373030-43372020